

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO
 Día 8 de Abril de 1920

Al Occidente de Galicia existe una zona de presiones débiles, y otra se halla también al Occidente de Marruecos, sin que de ninguna de ellas podamos saber su intensidad. El tiempo ha empeorado; se cubre de nubes el cielo, y los vientos soplan flojos, de di-

rección variable. La temperatura máxima de ayer fué de 27 grados en Sevilla y la mínima de hoy ha sido de cinco grados en Ávila y Teruel.

Las presiones altas resisten hacia el centro de Europa.

Telegrama transmitido a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Pórrrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de

Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Tiendo a empeorar el tiempo en el Cantábrico y en el Golfo de Gádiz.

Nota.—Los que desean datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos Generales y técnicos de las capitales de provincia.

OBSERVACIONES DEL DIA 8 DE ABRIL DE 1920

Parque del Sauro. (Altitud 667 ms.)

Hora	Barómetro en m. y a 0°	Temperatura real en 0°	Humedad relativa en %	VIENTO		Lluvia o nieve en mm	Estado del cielo
				Dirección	Fuerza de 0 a 9		
1	702.8	11.5	83	E.....	1=Ventolina...	*	Casi cubierto
7	700.5	11.0	70	ENE	0=Calma...	*	Cubierto
13	698.6	12.4	91		0=Idem.....	1.5	Lluvia
18	697.3	11.8	88	SE.....	0=Idem.....	2.4	Cubierto

NOTAS	
Temperatura máxima a la sombra...	17.5
Idem mínima a la idem.....	10.0
Idem máxima al sol en el vacío.....	16.0
Idem mínima junto al suelo.....	7.2
Recorrido total del viento en las últimas veinticuatro horas, kilómetros.	59

SUBASTAS

DISTRITO FORESTAL DE ALMERIA

Habiendo sido anunciada la subasta celebrada el 24 de Enero último, se hace saber que el día 20 de Abril próximo, a las once, tendrá lugar simultáneamente en la Alcaldía de Vélez-Blanco y en las oficinas del Distrito forestal de Almería, situadas en dicha Capital, la tercera subasta para el aprovechamiento de 1.020 pinos que cubican 742 metros cúbicos de madera y 1.800 esteros de leñas gruesas y ramaje, en los montes del término de Vélez-Blanco (Almería), números 50 y 32 del Catálogo, durante el año forestal de 1919 a 1920, bajo el tipo de tasación de 21.321 pesetas, debiendo depositar 1.068.05 pesetas, para tomar parte en la subasta y presentar las proposiciones en pliegos cerrados con arreglo al siguiente modelo de proposición, hallándose a disposición del público en los puntos en que han de celebrarse las subastas, los pliegos de condiciones que regirán el acto y el aprovechamiento.

Madrid, 20 de Marzo de 1920 —
 El Presidente: Fernando Salazar.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de... según cédula personal número... enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de... de fecha... de... último y de las condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de 1.020 pinos en los montes de término de Vélez-Blanco, durante el

año forestal de 1919 a 1920, se comprometo a tomar a mi cargo los intereses con sujeción expresa a las expresadas condiciones por la cantidad de... pesetas (expresada en letra) por cada año, previa el correspondiente depósito, como se acredita por el adjunto documento.

(Fecha y firma del interesado.)
 S—13

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BARCELONA

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento en sesión del día 21 de Enero último, se anuncia al público que las condiciones de la emisión de 40.000 títulos de 500 pesetas nominales cada uno de la Deuda municipal del interior de esta ciudad, con que se acordó ampliar nuevamente la serie B, emitida en 15 de Mayo de 1906, son las siguientes:

- 1.ª Esta sexta ampliación consta de 40.000 títulos numerados del 395.866 al 435.865, ambos inclusive.
- 2.ª Los títulos de esta ampliación llevarán la fecha de 1.º de Octubre de 1919.
- 3.ª Serán amortizados en sorteos trimestrales que corresponderán al 31 de Marzo, 30 de Junio, 30 de Septiembre y 31 de Diciembre de cada año, empezando por el sorteo de 30 de Junio de 1920 y terminando en el de 30 de Junio de 1936. Sin embargo la operación del sorteo tendrá lugar quince días antes de cada uno de dichos vencimientos. El Ayuntamiento se reserva la facultad de anticipar la amortización o de aumentar el número de títulos que deban ser amortizados, actuando cuando lo estime oportuno, o bien reducir el número anual de

sorteos sin disminuir la cantidad que por tal concepto corresponde.

4.ª Los títulos de que consta esta ampliación devengarán el interés anual de 4 y medio por 100 y llevarán el cupón número 55, vencimiento de 31 de Marzo de 1920 y sucesivos salvo lo que se estipule en la subasta para la colocación de títulos. Los intereses serán satisfechos por trimestres vencidos en las mismas fechas señaladas para la amortización de los títulos sorteados.

5.ª Para atender al pago de la amortización e intereses se consignará por lo menos anualmente en el presupuesto ordinario del interior la cantidad de pesetas 905.000.

6.ª La garantía del pago de intereses y amortización la constituirán los ingresos del presupuesto ordinario del Municipio.

7.ª El Excmo. Ayuntamiento tiene contratado un servicio de Tesorería en el que se comprende, en forma de reserva especial, el pago de intereses y amortización de la deuda contratada con la emisión presente. Al extinguirse por cualquier causa este contrato, el excelentísimo Ayuntamiento designará uno o más rentas municipales, en cantidad suficiente, como garantía especial de las obligaciones de esta emisión.

8.ª Los títulos de la presente ampliación serán admitidos por todo su valor nominal en todos los depósitos que se hagan en las áreas municipales.

9.ª Esta ampliación de la serie B se destina para cubrir atenciones del presupuesto ordinario del ejercicio de 1919-20 por no haber sido autorizados todavía por el Gobierno los ingresos ordinarios acordados por la Junta municipal, que requieren la aludida autorización.

10.ª El Excmo. Ayuntamiento res-

bilos pertenecientes a la contribución de los años de 1913 al de 1919, inclusive, y conceptos que se dirán, se ha dictado la siguiente

Providencia. — En vista de lo que prescribe el artículo 148 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se declara acumulado el total débito que se consigna en la precedente certificación; y de conformidad con el artículo 66 de dicha Instrucción se declara también incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del desahucio, al contribuyente incluido en la certificación anterior.

Notifíquese al contribuyente esta providencia, a fin de que pueda satisfacer su débito durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Y no pudiendo notificarse, personalmente, la providencia anterior, a varios deudores, por ser desconocido su domicilio, se relacionan éstos a continuación:

Nombres y apellidos de los contribuyentes.

Eoz:

- José Cora Quintos, 3,50 pesetas.
- Francisca González, 18.
- Antonio Neira Fernández, 6.
- Viuda de José Castro do Campo, 12.
- Josefa Fernández Rodríguez, 4.
- Ramón Neira Fernández, 4.
- José Pérez, 105.
- José Mañón, 2.
- Herederos de Antonio Otero, 6.
- Cándido Fernández Piñeiro, 7.
- Andrés Fernández Pulido, 18.
- Francisco Fernández Parral, 3.
- Benito Rodríguez Méndez, 21.
- José Leitón, 17.
- María Fernández, 5,75.

Villasanto:

- Francisco Castro, 3.
- Viuda de Alejandro Conto, 12.
- Manuel Fernández de Juan, 20.
- Amadora González Villamil, 4.
- Manuel Fraga, menor, 3.
- Francisca González, 7.
- Viuda de Nicolás Iglesias, 7.
- José Lamela, menor, 9.
- Hijos de José Parapar, 7.
- Antonio Ramudo, 21.
- Antonio Maseva, 100.
- Ramón Pozava, 70.
- Anita Ramírez Ramos, 5.
- Juan Teijeiro Lorenzo, 15.
- Florentino Rodríguez, 3.
- Domingo Rodríguez, 4.
- Viuda de Manuel Penabar, 12.

San Martín:

- Josefa Amor, 14.
- Carmen Fernández Piñeiro, 27.
- José Fernández de Esteban, 20.
- Juan Alonso de Manuel, o su viuda, 11,50.
- María Fernández Reimundo, 15.
- Manuela Fernández Conto, 3.
- Carlos Andrade Fernández, 3,15.

- Francisco Barreira, 5.
- Hijos de Francisco Casariego, 2,20.
- Manuela Fernández Novo, 3,50.
- José López, 4.
- Viuda de Balbino López Mirandes, 6.
- Ramón García Cerdeira, 6,25.
- Manuel López Pérez, 6,90.
- Herederos de Ambrosio García, 4.
- Rita Méndez, 2.
- Antonio Méndez Val, 3.
- José Montenegro García, 3.
- José Serra Veiga Porto, 20.
- Ramona Ramírez Moreda, 6,15.
- José Ramudo Méndez, 5.
- José Rocha, 32.
- Juan Rocha, su yerno Ricamayor, 31,50 pesetas.
- Teresa Ramírez Ferreiro, 15.
- José Rodríguez Gómez, 18.
- Francisco Sánchez Ver, 28.
- Manuel Sánchez Ferreira, 68.

Santa Cecilia:

- Antonio Fernández, 20.
- María de Nicolás Martina, 40.
- Viuda de Manuel López, 6.
- Antonio Manán, hijo, 13.
- Viuda de José Maceoso, 1,70.
- José Palmeiro, 11.
- José Soto, 9.

San Acisclo:

- Francisco Ares, 8.
- José Gayoso, 6,96.
- Manuel Mon, 5.
- José Río, 2.
- Antonio Gijo Mañón, 3.
- Viuda de José Mon, 10.

Cordido:

- José Chao, 1.
- Pedro Durán, 17.
- Santiago Mariña, 115.
- Manuel Cordido, 3.
- Viuda de Manuel Rego, 11.
- Claudia Río, 7.
- Viuda de José Frelles, 10.
- Angel Otero Cabaleira, 3.
- Benito Mas, 4,15.
- Perfecto Robles, 3,10.
- Juan Deán Río, 2,42.

Cangas:

- Concepción Alvarez, 70.
- Viuda de Camilo Diaz, 7.
- Manuela Casas Oroza, 2,75.
- Juan Fernández Vilachá, 21.
- Josefa Fanny, 15.
- Francisco Carames Río, 2,72.
- José Gil Riveira, 2,75.
- Josefa Martínez de Maciñeira, 5.
- Ramón Neira Prieto, 15.
- Francisco Neira, 53.
- Francisca Hermida, 3.
- Euperto López Pedreira, 3,00.
- Castida Otero, 2,50.
- Vicenta Pérez de Juan, 15.
- Ramón Paz, 30.
- José Pérez, 37,50.
- Severiano Pena, 4,50.
- María R. Hermiano, 6,00.
- Manuel López Rivas, 13.
- Ramón Trobo, 11.
- Juan Teijeira, 5,00.
- Vicente G. y Rosa, herederos de Rivas, 75,98.

- Manuel Teijeira, su viuda, 58,15.
- Clotilde Lourido, 4,60.

Nois:

- Ramón Alvarez, 9,00.
- Basilio Blanco Seijas, 80.
- Juan Balda, 11.
- Francisco Rodríguez, 73.

- Manuel Rodríguez, su viuda, 13.
- Jesús Fernández, 2,30.

Jarneo:

- Jose Rodríguez Valero, su viuda, 67,19.
- Antonio García Sastre, 12.
- Teresa Núñez, 4,00.
- Luis Castro, 2,15.
- Manuela López, 2,40.
- Josefa Marfál Pérez, 2,80.
- Antonio Rodríguez y Rodríguez, 3,00.
- Antonio Ledo, 15.

Forasteros:

- Patricio Gayo Villamil, 17,00.
- Ramona Díaz, 14.
- Rosa Cirvía, 3,00.
- Ignacio García, 4,00.
- Andrés Picó, 100.
- Cayetano Mariña, 3,00.
- Francisco Pena, sus hijos, 3,00.
- Manuel Gómez, sus herederos, 12.
- Pedro José Otero, 6,00.
- Manuel Mon, 17.
- Viuda de Ramón Rodríguez Galego, 8,00.
- José María Rasanta, 11.
- Pedro Castiñeira, 80.
- José Benito Díaz Riveira, 10.
- Manuel Palmeiro Bermudez, 6,00.
- José Martínez Lozano, 3,00.
- Juan Martínez Moreda, su viuda, pesetas 11.
- Angel Martínez, 4,60.
- Pedro Castiñeira, 29.
- Pedro Castiñeira, 27.
- Antonio Quirós, 19.
- Justo Fernández Valmayor, 7,00.
- Andrés Rico, su hermano Francisco, 13.
- Domingo Fernández Valmeiro, pesetas 6,00.
- Francisco Chao, 3,00.
- Josefa Fernández Méndez, 4,00.
- María Josefa Saá Paz, 17.
- María López, 5,75.
- José García López, 4,00.
- Gonzalo Barreira, viuda, 15.
- José Candia, 6,00.
- Camilo López, 5,00.
- Daniel Rodríguez, 6,00.
- Felipe Díaz Suárez, 4,00.
- Jesús Rego, 5,75.
- María Santomé, 4,50.
- Juan Barro, 6,00.
- Herederos de Francisco Lourido, pesetas 6,00.
- Ramón Villar Maseda, 3,75.
- Antonio Lorenzo Manuel, 21.
- Andrés Gil Maseda, 4,00.
- Cosme Bar, sus herederos, 7,00.
- Jerónimo Lijares, 39,15.
- Francisco Barreira, 27.
- Nicolás Barreira, 19,50.
- Manuel Centeno, 2,50.
- Ramón Díaz Monteagudo, 5,00.
- Rosendo García, 40.
- Ramón Iglesias Freire, 3,00.
- Carlos Rodríguez, 5,80.
- Antonio Bermúdez, 6,00.
- Ramón Díaz de Isidro, 3,00.
- Ramón Díaz Monteagudo, 5,00.
- Juan Martínez, 140.
- Hospital, 13.
- Josefa López Barro, 11.
- Antonio Villarino, 5,00.
- José María Maseda Rodríguez, pesetas 6,00.
- José Mel Dean, 17.
- Antonio Otero, 3,00.
- María Antonia López Barros, 7,00.
- Generoso Cabaleiro, 6,00.

- José María Pérez Yañez, 9,00.
- Manuel González Leal, 2,00.
- José Masada Rego, 3,00.
- Manuel Paz, 3,00.
- Ramón Valeo, 9,00.
- Ramón Paz, 2,00.
- Juan Michelerra Moreno, 6,90.
- Enrique Miranda Magdalena, pesetas 7,00.
- Francisco Díaz, 6,00.
- Juan Gómez, 7,00.
- Andrés Rico, 8,50.
- Juan Fernández Otero, 7,00.
- Visitación Lamas Santos, 17.
- Ramón Rodríguez de Narciso, pesetas 3,00.
- Amalia Díaz Masada, 3,00.
- José Lamas, 9,00.
- José García González, 3,00.
- Teresa Villamil y Castro, 60
- José Barreira, 15.
- Antonio López, su viuda, 1,00
- Eugenio Villarmesa, 3,00.
- José Pérez, 15.
- Francisco Estua, 20.
- José Col, 3,15.
- Domingo Méndez Fernández, 3,15.
- Rosa Pena, 3,00.
- Antonia Martínez, 7,00.
- Pedro Rodríguez Caballero, 13.
- Juan Bao, su viuda, 8,00.
- José Coeña, 4,00.
- Elisa Peón Rodríguez, 225.
- José Prieto, 19.
- Bernardo Rubal, 3,00.
- José Piñeira Otero, 8,56
- María Pita, 37.
- Cándida Otero Río, 11.

Y para que tenga efecto lo dispuesto en el último apartado del artículo 142 de la mencionada Instrucción, se remite la presente, por duplicado, al Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia, a fin de que pueda acordar la publicación correspondiente en la GACETA DE MADRID.

Mondoñedo, 8 de Marzo de 1920.
El Agente, Adolfo Bellido.

P—916

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE OCOÑ

D. Valeriano García del Moral y Lasantia, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Ocoñ.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución Rústica, perteneciente a los años 1917 y 1918, de esta población, he dictado la siguiente

Providencia: "De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubrito, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarse se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo."

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación

se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

Nombre de los deudores.

- Jesús Sáenz, 3,19 pesetas.
- Anacleto Sáenz, 0,75.
- Antonio Alcalde, 1,53.
- Alejandro Bronquo, 3,88.
- Anastasio Viguera, 2,63.
- Baltasara Fernández, 2,54.
- Colina Galilea, 1,78.
- Ceserina Galilea, 2,25.
- Carmen Rubio, 2,26.
- Dominica Fernández, 3,38.
- Dominica Su Hierro, 2,63.
- Fernando López, 2,82.
- Julian Jicano, 4,28.
- María Cruz Jaén, 2,63.
- Luisa Rubio, 2,35.
- Marta Rubio, 2,62.
- Telesforo Viguera, 1,50.
- Tecla Ibíñez, 2,72.
- Teodora Rubio, 3,38.
- Simona Berjo, 2,44.
- Romualdo Esquín, 2,81.
- Felisa de la Mata, 18,57.
- Francisco Morales, 2,63.
- Paula Aguado, 1,97.
- Angel López Mangado, 2,11.
- Mercedes Censán, 4,37.
- Gervasio Nájera, 2,63.
- Dionisio Marina, 4,60.
- Silverio Caro, 3,19.
- Leopoldo Romero, 3,15.
- Remigio Borroquen, 2,75.
- Ramón Octavio de Treca, 15,31.

Ocoñ a 17 de Marzo de 1920.—El Recaudador, Valeriano García del Moral.
P—983

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE PALMA DE MALLORCA

D. Jaime Ignacio Salom Villalonga, Auxiliar ejecutivo de las contribuciones en esta provincia, de la que es arrendatario D. Bartolomé Mir Calafell.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra Bartolomé Valles Arrón y Miguel Ramis Ramis, deudores a la Hacienda por el concepto de Rústica en la villa de Sanseñás con esta fecha he dictado la siguiente

Providencia: "Resultado que los gravámenes que pesan sobre la finca embargada en este expediente son superiores al valor en venta de la misma, y en cumplimiento de lo prevenido en la Circular de 15 de Enero de 1912 requiérese a los mismos a que dentro de las veinticuatro horas nombren perito para nuevo justiprecio de la finca, y notificándoles que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado se entenderá que renuncian a ello, y se llevará a efecto por el que nombrará a su costa esta Recaudación."

Lo que en cumplimiento de lo que previene el párrafo 4.º del artículo 142 de la Instrucción, se publica el presente edicto para conocimiento de los interesados, toda vez que se ignora el domicilio y paradero de los mismos.

Palma, 18 de Marzo de 1920.—El Auxiliar ejecutivo, Jaime Salom

—998

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE PUENTEAREAS

D. David Lohra Alonso, Agente ejecutivo de Contribuciones del Ayuntamiento de Puenteareas.

Certifico: Que en expediente general de apremio seguido contra varios deudores forasteros a la Hacienda por Contribución territorial, rústica y urbana del Ayuntamiento de Puenteareas, correspondientes al año 1919-20, primero, segundo y tercer trimestres, se dictó, con fecha 31 de Enero de 1920, la siguiente

"Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubrito a los contribuyentes incluidos en la siguiente relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, concurriendo a la oficina recaudatoria de este Ayuntamiento de Puenteareas, calle de San Canido, núm. 3; advirtiéndoles que, de no verificarlo en dicho plazo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo."

Nombres y apellidos de los contribuyentes.

- Antonio Iglesias Muñoz, 5,42.
- Antonio Vilas Valiño Leirado, 5,20.
- Bernardo Pérez Uma, 9,60.
- Bernardo Durán, 24,42.
- Dionisio Márquez, 12,54.
- Daniel Rodríguez Alvarez, San Lorenzo, 8,94.
- Domingo Carrera Carrera, 5,97.
- Domingo Lago Gómez, 2,77.
- Eugenio Gil Fernández, 4,46.
- Francisca Rodríguez Alvarez, 3,85.
- Francisco Alonso Lorenzo, Lira, 6,00.
- Felipe Carrera Lago, 10,44.
- José Fontán González, 25,41.
- José Benito Fernández Nuñez, 5,78.
- Juan Manuel Pereira, 22,95.
- Luis Estévez M6, 10,74.
- Lucila Pedrayez e hijos, 11,75.
- Manue Represas González, 5,89.
- Marquesa de Atalaya, 49,83.
- Manuel Fernández Estévez, 5,78.
- Manuel Estévez Estévez, 5,52.
- María Estévez González, 7,83.
- Manuel Mariano Míguez, 4,78.
- Manuel Alvarez Serrallonga, 20,31 y 16,35.
- Pilar Miguez Dominguez, 10,61.
- Ricardo Rodriguez, 12,84.
- Santiago Fontán, 26,55.
- Venancia Arines, 5,52.
- Antonio Carreño Valdés, 2,17.
- Angel Vázquez Rodríguez, 1,85.
- Antonio Andrés Dominguez, 2,78.
- Antonio Dominguez Amil, 2,49.
- Andrés María Rodríguez, 1,85.
- Constante Peris Dominguez, 2,15.
- Domingo Fornos González, 2,28.
- Domingo González, 1,85.

Domingo González, por Santiago, 2.28.
 Francisco Ucha Castro, 1.96.
 Francisco Gregoriles, 2.28.
 Isabel Vidal, 3.26.
 José María Álvarez, Rodríguez, 2.28.
 Juan Manuel Penavieja, 2.01.
 José Rodríguez Márquez, 1.85.
 José Márquez, 1.85.
 José Benito Arán, 2.49.
 Josefa Andrés S. v. a. n. e., 2.61.
 Juan Quintas, 2.06.
 Juan Domínguez, 2.39.
 Lorenzo Cerna, 2.17.
 María Saaveña, 1.96.
 María Penavieja, 2.29.
 Manuel González Martínez, 3.39.
 Manuel Giráldez Gerdeira, 2.17.
 Manuel Domínguez Amil, 1.85.
 Manuel Domínguez, Avale, 2.49.
 Manuel González Montero, 3.15.
 María Rodríguez Méndez, 3.04.
 Primo Durán Martínez, 2.61.
 Rosa Velázquez, 3.37.
 Rudesinda Dorafuñez Amil, 1.85.
 Salvador Rodríguez Belévez, 2.47.
 Vicente González Montero, 1.96.
 Angel Fernández González, 2.61.
 Antonia Martínez, 0.65.
 Antonia Rodríguez, 0.43.
 Antonia Adega, 0.87.
 Antonio Gregores, 3.04.
 Antonio Cambra, 0.65.
 Alberto Domínguez, 3.94.
 Angel Araraja Merino, 0.60.
 Antonio Márquez González, 0.65.
 Benito Montero, 2.17.
 Benito Rodríguez Lobo, 2.82.
 Carmen Rodríguez Estévez, 1.87.
 Concepción Castro Gil, 2.61.
 Domingo Estévez Márquez, 1.93.
 Dionisio Alonso González, 0.43.
 Dionisio Márquez Estévez, 2.39.
 Francisco Rodríguez, 2.61.
 Francisco Fernández, 0.65.
 Francisco Carballido, 0.87.
 Francisca Rubianes, 1.92.
 Francisco Monteagudo González, 1.09.
 Isabel Rodríguez Martínez, 2.82.
 José Arjones Rodríguez, 1.09.
 Juan García, 1.95.
 Juan Antonio Carrera Ocampo, 2.39.
 José Troncoso Piñeiro, 1.09.
 José Giráldez Pino, 1.52.
 José Monteagudo Lemos, 0.87.
 José María Sobrino, 0.22.
 Juan Domínguez Pereira, 1.95.
 José Martínez González, 1.30.
 José Carrera Rodríguez, 2.47.
 Juan Domínguez Rodríguez, 0.87.
 José Vilas, 0.65.
 Lorenzo Rodríguez Fernández, 0.43.
 María Álvarez, Lorenzo, 1.74.
 Manuel González Sofelo, 1.52.
 Manuel Domínguez Rodríguez, 0.22.
 María Carrera, 1.85.
 María González Sofelo, 2.17.
 Manuel González, 0.22.
 Miguel Álvarez, 3.04.
 Manuel Pereira de José, 3.17.
 María Monteagudo, Lemos, 0.65.
 Pilar Lage Estévez, 2.67.
 Rosa Piñeiro Martínez, 0.43.
 Rosa Montero, 0.43.
 Rosa Rivero Martínez, 0.87.
 Rosa Castro Rodríguez, 0.43.
 Santiago Pine González, 0.43.
 Teresa M. Candeira, 0.43.
 Teresa González Tabuena, 1.52.
 Vicente Rodríguez Sofía, 1.74.
 Aquilino Troncoso Gil, 3.47.
 Antonio Cabeiro, 2.39.
 Francisco Carrera Ocampo, 2.37.
 Isabel Vaquero, 0.22.
 Juan Otero Pumasca, 0.22.

Rosa Vaquero, 0.43.
 José Rodríguez, 0.43.
 José Fernández Gil, 1.52.
 José Faneiro Caballero, 0.65.
 María Revereda Vaquero, 1.52.
 Antonio Lázaro Rodríguez, 0.43.
 Carlos Ocampo, 1.09.
 Crisóstomo Díaz Vilar, 1.37.
 Juan Manuel Ocampo Otero, 3.47.
 José Camasaña Gómez, 2.82.
 Manuel Antonio Caballero, 1.30.
 Manuel Míguez Domínguez, 2.61.
 Señor de Arines, 1.52.
 Antonio Faro, 0.43.
 Ana Carballo, 2.39.
 Antonio Solo, 0.22.
 Andrés Amodeo Amodeo, 1.52.
 Benito Amil, 0.43.
 Benito Rodríguez, 0.87.
 Domingo Carballo Amil, 0.22.
 Domingo Carballo, Portela, 0.87.
 Domingo Domínguez, 2.17.
 Francisco Bértolo, 0.22.
 Fernando Muñoz, 1.09.
 Francisca González López, 0.87.
 Isabel Bugarín Navar, 0.43.
 José Sierra Fernández, 1.52.
 Juan Álvarez, 1.52.
 José Guisado, 2.39.
 Juan Paramés, 1.09.
 José Benito Soto, 0.22.
 Juana y Rosendo Muñoz, 1.74.
 José Taboas, 0.65.
 José Cedezea Gómez, 0.65.
 José Faro Abril, 1.30.
 José Montes Pino, 0.43.
 Manuel Iglesias, 0.43.
 Manuella Cebreiro, 0.22.
 María Antonia Rivero, 1.30.
 María Valiño Troncoso, 0.65.
 Manuel Fernández, 0.43.
 Manuel Rodríguez Dugara, 0.65.
 Manuel Fernández Graña, 1.74.
 Pedro Ocampo Fontán, 0.43.
 Rosa Muñoz, 0.22.
 Rosa Troncoso Otero, 0.43.
 Rosendo Porras, 0.43.
 Rosa Otero Seoane, 1.09.
 Rosa Cuevas Feijóo, 0.22.
 Rita Faro Abril, 2.17.
 Sponsián Almiñana Otero, 1.29.
 Antonio Vello Arjones, 0.87.
 Benita Corriago, 0.65.
 Domingo Tomás Iglesias, 0.43.
 José Benito Martínez, 1.74.
 José Sobrino, 0.43.
 Josefa Seoane Amodeo, 0.22.
 José Marín, 0.22.
 Josefa Gandara, 1.74.
 Lorenzo Revereda, 0.43.
 María Sobrino Feijóo, 0.22.
 Pedro Fraguero, 0.22.
 Antonio Pérez Bernárdez, 0.87.
 Bernardo Rodríguez Giráldez, 3.04.
 Dolores Rodríguez Saboya, 1.39.
 Francisco Romero Pérez, 0.43.
 Josefa Moreira, 1.09.
 José Acevedo, 0.43.
 José María Carballo, 0.22.
 José Campós, 0.87.
 José María Portas, 3.47.
 José Condo Alonso, 0.65.
 Manuel Giráldez Alonso, 3.47.
 Manuel Lago, 0.65.
 Ramón Sequeros Rodríguez, 1.04.
 Antonio Fernández Pazo, 2.61.
 Angel Ozares, 0.87.
 Adelina Carrera Fernández, 2.6.
 Antonio Durán Alfaya, 3.47.
 Avelino Castro Cebreiro, 0.43.
 Balbina Márquez Pérez, 1.09.
 Clotilde Ozores, 1.09.
 Gaballero Piñeiro, 1.74.
 Casa de Beau, 1.74.
 Carmen Ozores, 2.39.

Elvira Lira Malvar, 0.22.
 Emilia Ozores, 3.28.
 Eduardo Ozores, 1.52.
 Francisca González Fernández, 0.22.
 Jerónima Ozores, 1.74.
 Herodes de Tomás Álvarez, 3.04.
 José Nieto Zúñiga, 3.47.
 Juan Francisco Siero Pacheco, 3.47.
 Juan Ramón Vázquez Muñoz, 1.52.
 José Vidal González, 0.43.
 José Márquez Pérez, 1.09.
 Javier Ozores, 1.09.
 Juan Ocampo, 2.61.
 José Fernández González, 0.87.
 Luisa Caldas, 1.52.
 María Rosa Iglesias, 1.30.
 María Solá, 2.17.
 Manuel Carrera, 3.47.
 María Caldas, 1.52.
 Manuel Mourino Cal, 1.74.
 Nicolás Ozores, 1.95.
 Pedro Mourelle, 1.52.
 Rosario Domínguez Abadía, 0.22.
 Ramón Ozores, 1.09.
 Antonio Álvarez Alonso, 1.95.
 Antonio Fontán Sofía, 2.39.
 Domingo Otero Pino, 0.43.
 David Bautista Amil, 0.43.
 Juan Benito Calviño Cebreiro, 3.61.
 Jacinto González Pino, 1.09.
 José Cobas Andrés, 2.61.
 Severo Mora Güste, 1.09.
 Antonio Ubeira Pereira, 1.30.
 Benita Almofrey, 1.74.
 Domingo Eiro, 0.22.
 Dionisio Márquez, 0.87.
 Domingo Almiñana Lorenzo, 1.39.
 Juan Manuel Losada, 0.87.
 Josefa Fernández, 3.04.
 Juan Rodríguez Sofelo, 1.01.
 Juana Martínez Revereda, 3.54.
 José Groba Domínguez, 0.51.
 Manuel Lorenzo, 1.01.
 María Lodo Amil, 0.22.

Y a fin de que sean notificados dichos deudores forasteros con la publicidad de este edicto en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, conforme a lo ordenado en el artículo 142 de la vigente Instrucción de 26 de Abril de 1909, expido la presente en Puenteareas a 12 de Marzo de 1920.—El Agente ejecutivo, David Loral. P-1103

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE QUEL

D. Valeriano García del Moral y Lasanta, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Quel.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución rústica, perteneciente al año 1919-20 de esta población, he dictado la siguiente

“Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1909, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el día veinticuatro horas; a los que no verificaren, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos

Al Sr. Registrador de la Propiedad del partido parroquial de San Mateo de Baza de Baza
Y del Sr. Registrador de la Propiedad de los deudores a quienes...
Anteriormente...
Continuación se expresan, cuyo domicilio...
Se les...
que por duplicado se remite a la...
de esta provincia para que pueda acordar su...
de la provincia y en la Gaceta de Madrid...
de la Instrucción de 26 de Abril de 1900...

Deudores que se citan.
León Fernández Cerdán. 30,51 pesetas.

- Pedro Martínez Albaladejo. 27,65.
- Evaristo Gómez Portillo. 1,80.
- Victoria Jiménez Tejada. 2,04.
- Andrés Arnedo Pérez. 16,94.
- Andrés Rosal Rodríguez. 9,72.
- Ángel Moreno Pérez. 72,07.
- Andrés García Bodoja. 8,25.
- Antonio Marzo Aldama. 32,78.
- Antonio Domínguez Galatayud. 2,174.

- Benito Bastán García. 28,47.
- Benito Gómez Pérez. 31,91.
- Carlos Moreno Soldevilla. 4,99.
- Francisco García Bretón. 31,04.
- José María Pérez Serrano. 8,03.

- Jesús Ballesteros. 8,59.
- José Pablo Escalona. 14,77.
- José García Muro. 21,78.
- José Martínez Pérez. 12,16.
- Josefina Muro Rada. 2,98.

- Juan Martínez Gil. 15,42.
- Juan Cruz Garrido Ríos. 52,97.
- Julián Martínez Figueroa. 13,46.
- Lorenzo Sigüenza Morales. 1,74.
- Manuel Bórgosa. 12,37.

- Manuel Martínez Harco. 17,81.
- Manuel Oñate Tomás. 9,12.
- Manuel Díaz Marzo. 10,86.
- Manuel Pérez Soldevilla. 45,16.
- Manuel Almagro Sigüenza. 13,28.
- Manuel Ruiz Muro. 15,85.

- Manuel Harco Martínez. 38,13.
- María Martínez Roda. 7,17.
- Miguel Rodríguez. 34,52.
- Manuel Muro Martínez. 10,04.
- Pablo Oñate Escalona. 4,34.

- Pedro Pérez Moreno. 16,72.
- Pedro Oñate Olaso. 14,77.
- Soledad Bastón Martínez. 11,08.
- Tomás Martínez Muro. 8,03.
- Valentín Pérez Muro. 8,03.

- Valentín Arriado Bretón. 9,34.
- Valentín Martínez Hernández, pesetas 17,87.
- Ventura Arnedo Harco. 23,81.
- Vicenta Biana Sietija. 8,90.
- Vicente Martínez de la Cuadra. 52,32.

Quel. 17 de Marzo de 1920.—El
Recaudador. Valeriano García.
P—984

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE SOLLER

Contribución Utilidades capital.
Tercer trimestre de 1919-20.
D. Nicolás Maimó Obrador, Auxi-
liar de la recaudación ejecutiva de
Contribuciones de Hacienda en la
Segunda Zona de Palma, de la que
es arrendatario D. Bartolomé Mir y
Sabatell

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto correspondiente al expresado período, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, sin que conste tampoco en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto para que puedan llegar a conocimiento de los mismos que con fecha 15 de Diciembre de 1919 he dictado la siguiente resolución:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, de los intereses en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes, incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalándose al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Deudores que se citan.
Jesús Frontera Grau. 6,12 pesetas.
Francisca Murianer Cabot. 1,49.
Guillermo Bauzá y otra. 3,25.

Así pues, en cumplimiento de lo prescrito en los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre formando el Sr. Alcalde un duplicado del mismo para que surta sus oportunos efectos.

Sóller, 24 de Enero de 1920. — El Auxiliar, Nicolás Maimó. P—999

ANUNCIOS OFICIALES

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 46 de los Estatutos, ha acordado proceder al reparto del dividendo de 8,75 pesetas por acción a cuenta de los beneficios del ejercicio corriente, en esta forma:

EN ESPAÑA:	
	Pesetas.
El dividendo a cuenta importa	8,75
A deducir:	
Por el impuesto de 3,30 por 100 que, con arreglo a la ley, han de pagar los señores accionistas sobre el dividendo de las acciones...	0,29
Equivo a percibir por acción.	8,46
EN PARÍS:	
	Pesetas.
El dividendo a cuenta importa	8,75

Deducción de esta suma los impuestos españoles y franceses, conforme al anuncio que publicó en aquella capital la Sociedad del Banco Español de Crédito.

Los pagos se efectuarán desde el 15 del actual, previa presentación del cupón núm. 36, en Madrid, en el domicilio social, Paseo de Recoletos, número 17; en sus Agencias de Almería, Linares, La Carlota, Jaén, Algeciras, Córdoba, Ubeda, Puente Genil, Valdepeñas, Málaga, Baza, Bonda, Guadix, Granada, Manzanares, Sevilla, Jerez de la Frontera, y en París, en el domicilio del mismo, 69, rue de la Victoire.

Madrid, 7 de Abril de 1920. El Secretario, Ramón Gutiérrez-Carnero. X—854

ELECTRICA DE PUERTOLLANO
Balance en 31 de Diciembre de 1919.

ACTIVO	
	Pesetas.
Acciones en fianza.....	67.500,00
Maquinaria.....	183.202,54
Depósitos.....	351,00
Molino harinero.....	17.530,39
Fábrica y red.....	176.506,39
Administración de Puertollano.....	24.610,54
Caja.....	214,37
Pérdidas y ganancias.....	115.590,50
Varios débitos.....	5.082,57
Suma el activo.....	587.028,20.
PASIVO	
Capital.....	250.000,00
Obligaciones púnica-hipotecaria.....	109.600,00
Acciones en fianza.....	67.500,00
Fondo de reserva.....	2.758,24
Valores en suspenso.....	2.301,01
Letras a pagar.....	12.085,10
Impuesto del 17 por 100.....	7.889,79
Varios acreedores.....	130.500,15
Suma el pasivo.....	587.028,20.

Esta Sociedad celebrará Junta general ordinaria el día 21 del actual, a las cuatro y media de la tarde, en el domicilio social, Ptas. 30, principal de noche, para la aprobación de cuentas y nombramiento de Consejo de Administración.

También se celebrará a continuación Junta general extraordinaria para disponer la ampliación del capital social y la reforma de los Estatutos, si fuere necesario.

Las cuentas estarán a disposición de los señores Accionistas desde el día ochava hasta la anterior de la celebración de la Junta, para concurrir a ellas, y es preciso depositar previamente las acciones y entregar las firmas firmadas que consten en los Estatutos sociales.

Madrid, 10 de Abril de 1920.—El Director Gerente, Andrés de Borja. X—855

ESCUELA DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE BILBAO

Exámenes ordinarios de Ingeniería.
 El día 1.º de Junio comenzarán en esta Escuela los exámenes ordinarios de ingreso, con arreglo al plan de es-

tudios aprobado por Real decreto de 6 de Agosto de 1907, vigente en esta Escuela, por Real orden de 20 de Abril de 1909.

Los aspirantes deberán dirigir sus solicitudes al señor Director de esta Escuela, presentándolas en la Secretaría durante los días lectivos del 1.º al 20 inclusive del mes de Mayo próximo, acompañadas de la fe de bautismo o acta de nacimiento legalizada, de la cédula personal del ejercicio corriente, y expresando con claridad su nombre y apellidos, paterno y materno, naturalidad y edad.

Los exámenes se verificarán ante los Tribunales que se constituyan en esta Escuela, y recaerán sobre las asignaturas siguientes:

- Aritmética y Álgebra.
- Cosmología y Trigonometría.
- Nociones de Física y Geología.
- Dibujo lineal y lavado.
- Dibujo de adorno.
- Idioma francés.
- Idioma inglés o alemán.

Aprobadas que sean estas asignaturas, necesitarán además acreditar los aspirantes, para el ingreso en la Escuela, que tienen aprobadas en algún Instituto de segunda enseñanza las de Lengua castellana, Geografía general y de Europa, Geografía especial de España, Historia de España e Historia universal.

Los aspirantes no aprobados en los exámenes ordinarios de Junio, podrán presentarse a los extraordinarios de Septiembre, la fecha de cuyo comienzo se anunciará oportunamente.

Bilbao, 23 de Marzo de 1920.—El Director, Leopoldo Elizalde. X—852

"UNION Y FENIX ESPAÑOL"

COMPANIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado convocar a los señores Accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 1.º de Mayo, a la diez y seis, en Madrid, calle de Alcalá, núm. 43, palacio de la Compañía.

Los asuntos puestos a la orden del día serán:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y de las Cuentas del ejercicio de 1919.
- 2.º Elección de Administradores.
- 3.º Nombramiento de la Comisión de Cuentas.

Los señores Accionistas que deseen asistir a esta Junta depositarán sus títulos con ocho días de anticipación por lo menos a dicho día, en Madrid, en el Banco Español de Crédito, paseo de Recoletos, 17, y en París, en la Banque Espagnole de Crédit, 69, rue de la Victoire.

Madrid, 9 de Abril de 1920.—El Director, F. Setuain. X—856

AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN

Se saca a concurso libre el suministro de los materiales necesarios para la explotación de los saltos de agua de las Cuevas y Choritoquieta, y ejecución de las obras, con arreglo al pliego de condiciones que obra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría Municipal todos los días laborables, de nueve de la mañana a dos de la tarde, hasta las doce del día 15 de Junio del presente año.

San Sebastián, 26 de Marzo de 1920. El Alcalde (legible). X—817

SOCIEDAD HISPANO AFRICANA DE CREDITO Y FOMENTO

Los tenedores de acciones Preferentes de esta Sociedad, pueden presentar los resguardos provisionales para el cupón del número 8, por intereses correspondientes al octavo ejercicio social, que será satisfecho, con deducción de los impuestos legales:

En la Caja social.
En Barcelona, por la Sociedad Anónima "Banca Arnús".

En Valencia, por los Sres. Moroder Hermanos.

En Sevilla, por la Sucursal del Banco Hispano Americano.

Al propio tiempo, y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 25 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de Accionistas para el día 25 del actual, a las tres de la tarde, en el domicilio social (Castañilla de los Angeles, número 2), para aprobación de la Memoria y Balance del octavo ejercicio.

Para poder asistir a la Junta, deberán depositar los Sres. Accionistas sus acciones o resguardos de depósito que las representen, en la Caja social, cinco días antes del día de su celebración.

Según el artículo 22 de los Estatutos, sólo tendrán voz y voto los que hayan depositado diez o más acciones y acreditado su posesión con tres meses de anticipación a la fecha de la Junta.

El Vicepresidente del Consejo de Administración, Juan Figueroa de Vargas. X—859

SOCIEDAD MINERA "VENUS AMANTE"

Se avisa por este primer anuncio a los Accionistas que aun no han satisfecho el dividendo pasivo número 2, para que lo efectúen en el plazo de quince días a contar desde la publicación del mismo, a fin

de evitar la aplicación del artículo 13 de los Estatutos.

Madrid, 7 de Abril de 1920.—El Presidente, Francisco del Pozo. X—860

UNION ELECTRICA DE CARTAGENA

SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general de Accionistas de esta Sociedad, en sesión celebrada el día 12 de Marzo último, acordó, como complemento del dividendo de 3 y medio por 100 distribuido a cuenta en Octubre último, repartir entre sus Accionistas un nuevo dividendo activo de 1 por 100 (veinte pesetas por acción), libre de impuestos, que contra cupón número 15, se hará efectivo, desde el día 15 de los corrientes, en el Banco de Vizcaya y Banco Central, en Madrid; Banco de Vizcaya, en Bilbao, y en las oficinas de la Sociedad en Cartagena.

Madrid, 6 de Abril de 1920.—El Presidente del Consejo, Gabriel María de Ibarra. X—862

PARTE NO OFICIAL

TARIFA DE PRECIOS DE SUSCRIPCION

El pago será adelantado, no admitiéndose sellos de correos.

Madrid.....	Un mes.....	5
Provincias.....	Un trimestre.....	20
Posesiones de África.....	Un trimestre.....	30
Extranjero.....	Un trimestre.....	45

TARIFA GENERAL DE INSERCIONES

El precio de la inserción es de una peseta por cada línea o fracción.

REBAJA GRADUAL

Toda inserción cuyo importe exceda de 250 pesetas, el 10 por 100, Idem id. de 2.500 id. el 20 por 100, Idem id. de 5.000 id. el 30 por 100,

TARIFA ESPECIAL DE ANUNCIOS DE SUBASTAS

No excediendo de 10.000 pesetas, a 0,40 ptas. la línea.
De 10.001 a 30.000, a 0,50 id. id.
De 30.001 a 50.000, a 0,60 id. id.
De 50.001 a 70.000, a 0,70 id. id.
De 70.001 a 90.000, a 0,80 id. id.
De 90.001 en adelante, a 1,00 id. id.